



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5466

Sancionada y promulgada el 23/10/1979.

**Publicada en el Boletín Oficial N° 10.847, del 30 de octubre de 1979.
Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Transfiérese en carácter de donación, al Consejo General de Educación de la Provincia, el inmueble de propiedad fiscal ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán e individualizado como Sección Décima, Manzana 78, Parcela 1 b, Matrícula N° 14075, departamento de Orán y en el cual funciona la Escuela Primaria “Robustiano Patrón Costas” de su jurisdicción.

Art. 2°.- Tomen razón de la presente, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Davids – Müller – Solá Figueroa – Alvarado